

Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) – FUNCIONARIO EJECUTOR DE COBRO COACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INFORMA

Que dentro del proceso de cobro coactivo administrativo No. 010-2014, el 22 de septiembre de 2023 se profirió auto por el cual se archiva una actuación administrativa.

Que la persona natural que se relaciona a continuación estaba siendo ejecutada por este despacho, a través del proceso de cobro administrativo coactivo No. 010-2014.

Que la notificación por correo del auto de archivo se realizó por correo certificado el día 28 de septiembre de 2023 a la dirección Calle 42 # 47b-34 apto 302 en Cali – Valle del Cauca; sin embargo, esta fue devuelta el 3 de octubre como consta en la Guía No. RA44519692921CO de Servicios Postales Nacionales SAS.

En consecuencia, el funcionario ejecutor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, notifica mediante el presente aviso el siguiente acto administrativo:

Auto	Nombre del Ejecutado	N° de Cédula
26 de septiembre de 2003	GREGORIO ANTONIO ROSERO RUANO	6.082.202

Del auto de archivo, se transcribe la parte resolutive, así:

“PRIMERO: *Decretar la terminación del proceso administrativo de cobro adelantado por la Superintendencia de Notariado y Registro, contra el señor Gregorio Antonio Rosero Ruano, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.082.202.*

SEGUNDO: *Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo que se hubieren decretado.*

Página | 1

TERCERO: Comunicar esta decisión a la Coordinación del Grupo de Contabilidad y Costos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

CUARTO: Notificar el presente auto al señor señor Luis Camilo O'meara Riveira, en los términos y para los efectos del artículo 565 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Archivar el expediente.”

Se advierte al notificado que a partir del día hábil siguiente a la fecha de desfijación del aviso, se entenderá notificado el acto administrativo y se procederá a archivar el expediente del proceso administrativo de cobro No.010-2014. De igual manera, se informa que contra el auto de archivo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) - Funcionario Ejecutor

Revisó: Marcela Vásquez Bonilla - Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva
Proyectó: María Camila Moreno Galvis – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.